

9.346

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el texto del Artículo 1º de la Ley Nº 9.261, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble ubicado en la ciudad Capital, el cual presenta las siguientes características:

PROPIETARIO:	Ana Cecilia Sánchez, D.N.I. Nº 32.163.594.
UBICACIÓN:	Acera Norte de Calle Laprida Nº 949 entre Avenida Ortíz de Ocampo y Calle Saavedra de esta ciudad Capital.
DIMENSIONES Y LINDEROS:	Frente Sur: 18,60 m. Contrafrente Norte: 18,60 m. Lado Este: 44,00 m. Lado Oeste: 44,00 m.
COLINDANTES:	Al Sur: Calle Laprida. Al Norte: Propiedad de N. Napoleón Flores. Al Este: Propiedad Pedro Olivera. Al Oeste: Propiedad de Soez, R. de Díaz.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circuns. I – Sección D - Manzana 89 – Parcela "J".
SUPERFICIE TOTAL:	818,40 m ² – parcela de forma rectangular.
DATOS DE DOMINIO:	C – 10977.
VALUACIÓN FISCAL:	Año 2012 \$12.059,30".-

2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

9.346

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce, Proyecto presentado por el diputado CARLOS ABRAHAM LUNA DAAS.-

L E Y N° 9.346.-

FIRMADO:

DN. ÁNGEL NCOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
QUINTA LEGISLATURA - LA RIOJA